

este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pallasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pallasca, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Designar a la señora GLEYSSER KARLA RAFAILE ROBLES como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Pallasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2257680-1

## Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2024-MIMP

Lima, 31 de enero de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000002-2024-MIMP-DSB-AACG y la Nota N° D000007-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000014-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000045-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2017-MIMP se designa a la señora JENNY CECILIA PARDO

LA ROSA DE DIAZ como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta conveniente dar por concluida la designación de la citada persona, correspondiendo designar a quien la reemplazará, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora JENNY CECILIA PARDO LA ROSA DE DIAZ como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Artículo 2.-** Designar a la señora CECILIA PILAR BARDALES VICUÑA como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2257697-1

## Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayabaca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2024-MIMP

Lima, 31 de enero de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000003-2024-MIMP-DSB-CGGS y la Nota N° D000027-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000031-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000071-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayabaca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;